



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del **Banco de México**, se procede a emitir la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, se recibieron en este Instituto, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, los escritos de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentados en contra del **Banco de México**, en los cuales se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia DIT 0396/2019:

"NO PUBLICAN EL DIRECTORIO ACTUAL" (sic)

Al respecto, en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre la fracción VII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), la cual corresponde al directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, para el primer trimestre de 2019.

Descripción de la denuncia DIT 0397/2019:

"No publican los puestos vacantes" (sic)

Se precisa que en el apartado de "Detalles del incumplimiento" que se incluye en la PNT, se observa que el incumplimiento denunciado por el particular versa sobre el **formato 10a LGT_Art_70_Fr_X** de la fracción X del artículo 70 de la Ley General, la cual corresponde a las plazas vacantes del personal de base y confianza, para el primer trimestre de 2019.

Asimismo, en virtud que las denuncias se recibieron en este Instituto el cuatro de junio de dos mil diecinueve fuera del horario de recepción establecido en el numeral Décimo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia), se tuvieron por presentadas al día hábil siguiente.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

II. Con fecha cinco de junio de dos mil diecinueve, la Secretaría de Acceso a la Información asignó los números de expedientes **DIT 0396/2019** y **DIT 0397/2019** a las denuncias de referencia, respectivamente, y por razón de competencia, se turnaron a la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos de denuncia.

III. Con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, mediante los oficios **INAI/SAI/0804/2019** e **INAI/SAI/0805/2019**, respectivamente, la Secretaría de Acceso a la Información remitió los turnos y los escritos de las denuncias **DIT 0396/2019** y **DIT 0397/2019** a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diez de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** las denuncias **DIT 0396/2019** y **DIT 0397/2019**, toda vez que cumplieron con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

Asimismo, se advirtió que existe coincidencia tanto en el denunciante como en el sujeto obligado denunciado, por lo tanto, se acordó acumular la denuncia **DIT 0397/2019** a la denuncia **DIT 0396/2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria al procedimiento de denuncia, de conformidad con el numeral Sexto de los lineamientos de denuncia, a efecto de que se sustanciaran bajo un mismo expediente.

V. Con fecha doce de junio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), a fin de determinar el estado de la información al momento de la admisión de la denuncia, encontrándose lo siguiente:

- Para el **artículo 70, fracción VII**, de la Ley General, se localizó un total de **tres mil trescientos setenta y cinco** registros correspondientes a la última actualización del ejercicio en curso que es el 2019, tal y como se observa a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

inicio - PNT x Consulta Pública x Consulta Pública x Banxico, banco central x +

← → ↻ https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Banco de México (BANXICO)
Ejercicio: 2019

ART. - 70 - VII - DIRECTORIO

Institución: Banco de México (BANXICO)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VII

Selecciona el periodo que quieras consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Selecciona todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente a último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acortar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda v

Se encontraron 3375 resultados. Da clic en **i** para ver el detalle **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a) púb...	Primer apellido del servid...	Segundo apellido del servid...	Área de adscripción	Correo electrónico oficial...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Control y Registro	Pedro Cervantes	Cervantes	Martinez	Oficina de Proceso Final Adm...	pcervantes@banxico.org.mx
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Administración	José Eduardo Hernández	Hernández	Ramirez	Oficina de Proceso Final Adm...	no tiene correo electrónico
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Supervisión de Producción	Agustín Martínez	Martinez	Rojas	Oficina de Proceso Final Adm...	agustinmartinez@banxico.org...
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Operador(a) de Procesos Financieros	Valeria Elena Rivera	Rivera	Arredondo	Oficina de Proceso Final Adm...	valeriar@banxico.org.mx
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Operador(a) de Procesos Financieros	Marcos Ralacion	Ralacion	Rinada	Oficina de Proceso Final Adm...	No tiene correo electrónico
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Administración de Procesos	Mónica Ramirez	Ramirez	Merced	Subgerencia de Proceso Final Adm...	mramirez@banxico.org.mx
i 2019	01/04/2019	30/06/2019	Operador(a) Auxiliar	Carlos Aguirre Beltrán	Beltrán	Vizcarra	Oficina de Proceso Final Adm...	cbeltrán@banxico.org.mx

13:15
12/06/2019



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

- Para el formato 10a LGT_Art_70_Fr_X del artículo 70, fracción X, de la Ley General, se encontró un total de **tres mil seiscientos ocho** registros, correspondiente a la última actualización del ejercicio en curso que es el 2019, tal y como se observa a continuación:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Banco de México (BANXICO)
Ejercicio: 2019

ART. - 70 - X - PUESTOS Y VACANTES

Sección el formato:

- Personal plazas y vacantes, Plazas vacantes del personal de base y confianza
- Personal plazas y vacantes, Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza

Institución: Banco de México (BANXICO)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: X

Sección el periodo que quieres consultar:
Periodo de actualización: [Trimestre] [Semestre] [Año completo] [Actualización]

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicada en la PNT es el correspondiente al último trimestre concluido del año en curso.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3608 resultados. Da clic en ⓘ para ver el detalle.

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo...	Fecha de término del periodo...	Denominación del área	Denominación del puesto	Por cada puesto y/o cargo...	Hipervínculo a las convoca...
2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina personal Compliance	jetek	Ocupado	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección General de Asesoría	Directora General	Ocupado	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección General de Asesoría	Especialista Financiero	Ocupado	
2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección General de Asesoría	Asesor y Propositor Técnico	Ocupado	



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

VI. Con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó al denunciante la admisión y acumulación de las denuncias presentadas.

VII. Con fecha trece de junio de dos mil diecinueve, mediante la Herramienta de comunicación y con fundamento en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Banco de México**, la admisión y acumulación de las denuncias, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia, de conformidad con el Décimo sexto de los Lineamientos de denuncia.

VIII. Con fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, se recibió en este Instituto el oficio sin número, de misma fecha a la de su recepción, dirigido al Director General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, y suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia del **Banco de México**, mediante el cual se rindió el siguiente informe justificado

[...]

MARÍA TERESA MUÑOZ ARÁMBURU, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 23, 24, fracción VIII, 45, fracción, XII, y 95, párrafo primero, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 11, fracción VIII, 61, fracción XII, y 91, párrafo primero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 4o, párrafo primero, 8o., párrafos primero, segundo y tercero, 10, párrafo primero, y 31 Bis, fracciones XIV y XXIX, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); Décimo sexto de los 'Lineamientos que establecen el procedimiento de la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública', vigentes (Lineamientos); así como Primero, párrafo primero, y Segundo, fracción XIII, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, autorizando para oír notificaciones, recibir documentos, y consultar el expediente en que se actúa a los licenciados Rodrigo Villa Collins, Sergio Zambrano Herrera, Carlos Eduardo Cícero Lebrija, Elizabeth Casillas Treja, Liliana Carolina Flores Leyva, Rubén Muñoz Nando, Héctor García Mondragón, René Ricardo Haro Martínez y Guillermo Alberto Medina Tolentino; así como a los C.C. Miguel Doras Fuentes, y Néstor Sánchez Cardelas, indistintamente, ante usted con el debido respeto, comparezco para exponer lo siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

En relación con el acuerdo de admisión de 10 de junio de 2019, recibido en el Banco de México el 13 de junio siguiente, respecto de la denuncia formulada en contra de este Banco Central, consistente en: '• DIT 0396/2019: 'NO PUBLICAN EL DIRECTOR/O ACTUAL'' (sic) • DIT 0397 /2019: 'No publican los puestos vacantes'' (sic)' y a través del cual se requirió al Banco de México para que rinda su informe justificado en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación de dicho acuerdo.

Sobre el particular, me permito manifestar lo siguiente:

I. El Banco de México como sujeto obligado en materia de transparencia, ha cumplido, en tiempo y forma, con la publicación de las diversas obligaciones que en materia de transparencia le son aplicables en términos de la LGTAIP y demás ordenamientos aplicables a la materia.

De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia, de los 'LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA' (Lineamientos Técnicos), establece que el periodo de actualización para publicar la **información es trimestral**, conforme a lo siguiente:

a) Respecto del formato '7 LGT_Art_70_Fr_VII' (artículo 70, fracción VII, de la LGTAIP), concerniente al 'Directorio', el periodo de actualización debe ser **trimestral**, mismo que se encuentra publicado con información **actualizada y vigente**. Por tal motivo, es necesario hacer del conocimiento de ese H. Instituto que por la fecha que fue actualizada la información por el Banco de México (30 de abril de 2019), esta **se encuentra publicada en el segundo trimestre del ejercicio** (1 de abril al 30 de junio de 2019), y no en el primer trimestre (1 de enero al 31 de marzo de 2019).

b) En relación con el formato '10a LGT_Art_70_Fr_X' (artículo 70, fracción X, de la LGTAIP), concerniente a 'Plazas vacantes del personal de base y confianza', de igual manera el periodo de actualización debe ser **trimestral**, mismo que se encuentra publicado con información **actualizada y vigente**. Por tal motivo, es necesario hacer del conocimiento de ese H. Instituto que por la fecha que fue actualizada la información por el Banco de México (22 de mayo de 2019), esta **se encuentra publicada en el segundo trimestre del ejercicio** (1 de abril al 30 de junio de 2019), y no en el primer trimestre (1 de enero al 31 de marzo de 2019).

c) Respecto del formato '10b LGT_Art_70_Fr_X' (artículo 70, fracción X, de la LGTAIP), concerniente al 'Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza', el periodo de actualización debe ser **trimestral**, mismo que se encuentra publicado con información **actualizada y vigente**. Por tal motivo, es necesario hacer del conocimiento de ese H. Instituto que por la fecha que fue



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

actualizada la información por el Banco de México (22 de mayo), esta **se encuentra publicada en el segundo trimestre del ejercicio** (1 de abril al 30 de junio de 2019), y no en el primer trimestre (1 de enero al 31 de marzo de 2019).

En este orden de ideas, nos permitimos resaltar que el Banco de México ha publicado todos y cada uno de los formatos materia de la presente denuncia en tiempo y forma en los periodos antes señalados, además de actualizar la información de manera oportuna para mantener informada a la sociedad con información **vigente**. Asimismo, es importante mencionar a ese órgano garante, que dichos Lineamientos Técnicos establecen que para las fracciones en comento, se debe conservar en el sitio de Internet: **información vigente**.

Al respecto, adjuntamos como medio de prueba un archivo en formato PDF 'Evidencias Fracción 7 y fracción 10', en donde se encuentran 3 capturas de pantalla realizadas vía electrónica en la Plataforma Nacional de Transparencia relacionadas con las fracciones materia de la presente denuncia en las que se puede apreciar que la información se encuentra en dicho medio electrónico para consulta (ANEXO 1).

Por otra parte, anexamos como medio de prueba un archivo en formato Excel 'Fracción VII y X-art. 70.xlsx' (ANEXO 2) en el que se encuentra la información **actualizada** de cada una de las fracciones del artículo 70 de la LGTAIP, materia de la presente denuncia, a efecto de que ese H. Instituto tenga la certeza de que el '2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata' Banco de México ha cumplido con las obligaciones en materia de transparencia y refrenda su compromiso de contar con información veraz y vigente en la Plataforma Nacional de Transparencia.

2. Atento a lo anterior en el caso que nos ocupa, el supuesto denunciante no pudo localizar la información concerniente al '**Directorio**', '**Plazas vacantes del personal de base y confianza**' y '**Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza**', del Banco de México, en atención a que después del primer trimestre de publicación (1 de enero al 31 de marzo de 2019), **este Banco Central realizó diversas actualizaciones** de la información (30 de abril y 22 de mayo de 2019), con el objeto de ofrecer a la ciudadanía información **actualizada y vigente**, razón por la cual, dicha información se encuentra en el periodo correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio como **INFORMACIÓN VIGENTE**.

3. Es importante mencionar a ese H. Instituto, que en ningún momento, el denunciante ofreció algún medio de prueba en el que conste que el Banco Central no publicó la información que indica y que a la fecha, se encuentra debidamente actualizada y a disposición de cualquier interesado en consultarla. Asimismo, como es de su conocimiento, la 'Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las obligaciones de transparencia', de los propios lineamientos Técnicos, señala diversos periodos de conservación dependiendo de la información que se publica, por lo que, en el presente expediente, la información concerniente al artículo 70, fracciones VII y X, de la LGTAIP, como bien se señaló, **debe conservarse únicamente la información vigente**, razón por la cual si la información materia de la presente denuncia hubiera estado disponible en el periodo correspondiente al primer trimestre, se trataría de información desactualizada pues,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

como se mencionó, este Banco Central publica la referida información en estricto apego a los Lineamientos Técnicos y a la Tabla de actualización Y conservación señalados.

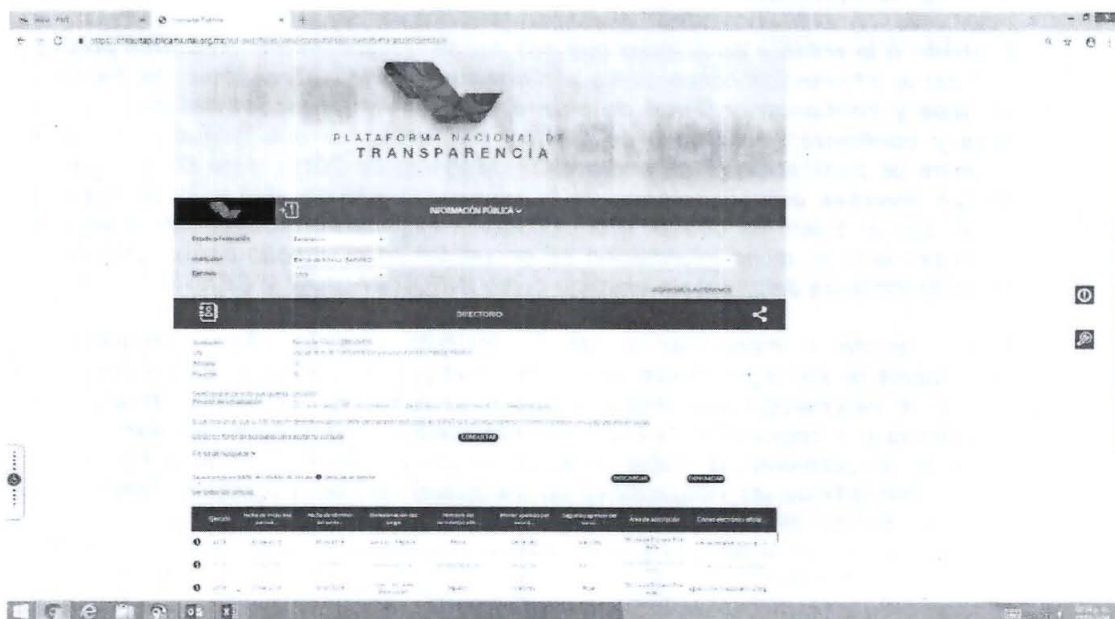
Finalmente, toda vez que no se acredita ningún incumplimiento del Banco de México, solicitamos se declare infundada la presente denuncia DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397 /2019, y se ordene el cierre del expediente en que se actúa, en términos del Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos.

[...]” (sic)

Al informe antes descrito el sujeto obligado anexó los siguientes documentos:

- El primer documento es un archivo PDF denominado “**Anexo 1 Evidencias Fracción 7 y Fracción 10**”, el cual contiene tres imágenes que muestran tres capturas de pantalla, al sitio en el SIPOT del **Banco de México**.

La primera imagen de fecha trece de junio del año en curso, tomada a las catorce horas con treinta y cuatro minutos, muestra la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, correspondiente al directorio, indicando un total de tres mil trescientos setenta y cinco registros, correspondiente a la última actualización del ejercicio en curso, que es el 2019.





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

La segunda imagen de misma fecha a la anterior, tomada a las catorce horas con treintaicinco minutos, mostrando el primer formato de la fracción X del artículo 70 de la Ley General, sobre las plazas vacantes del personal base y de confianza, en el cual se muestra un total de tres mil trescientos ocho registros, para la última actualización del periodo en curso.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Comunicación en línea	Denominación del puesto	Por cada puesto y cargo	Hiperenlace a las convocatorias
2018	01/01/2018	31/12/2018	2018-01-01	Plaza de Personal Base	1 plaza	[Hiperenlace]
2018	01/01/2018	31/12/2018	2018-01-01	Plaza de Personal de Confianza	1 plaza	[Hiperenlace]
2019	01/01/2019	31/12/2019	2019-01-01	Plaza de Personal Base	1 plaza	[Hiperenlace]

Finalmente, la última imagen de misma fecha a las dos anteriores, tomada a la misma hora y minutos que la segunda imagen, dentro de la fracción X del artículo 70 de la Ley General, muestra un solo registro para la última actualización del periodo en curso.

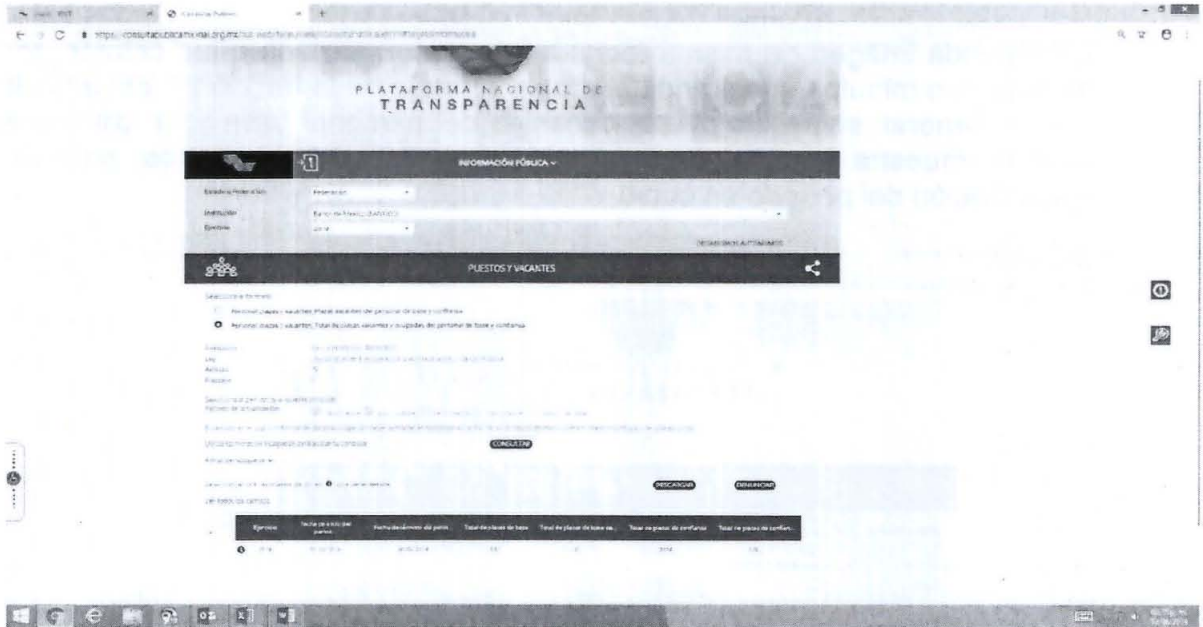


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019



- El segundo documento es un archivo Excel, de nombre “Copia de Anexo 2 Fracción VII y X Art. 70”, que muestra tres hojas dentro del propio formato, la primera correspondiente al Fracción VII del artículo 70 de la ley general,

ID	FECHA CREACION	MODIFICA CION	EJERCICIO	DEL PERIODO QUE SE INFORMA	DEL PERIODO QUE SE INFORMA	NIVEL DEL	NACION DEL
7	571596744	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
8	571596760	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Control
9	571596761	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Aliment
10	571596762	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Supervis
11	571596766	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
12	571596763	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
13	571596768	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
14	571596767	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
15	571596781	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
16	571596769	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Prensis
17	571596782	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Supervis
18	571596783	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
19	571596786	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
20	571596787	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
21	571596789	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
22	571596790	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
23	571596791	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
24	571596770	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
25	571596771	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
26	571596772	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
27	571596773	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Operad
28	571596777	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Procesos (Supervis



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

Las otras dos hojas corresponden a los formatos 10a y 10b de la fracción X del artículo 70 de la ley antes citada. En ellos se observa un listado detallado de lo que se debe cargar de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Generales, destacando que en lo que corresponde al periodo se menciona que es del segundo trimestre.

ID	FECHA CREACION	FECHA MODIFICACION	FECHA DE EJERCICIO	FECHA DE INICIO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	FECHA DE TERMINO DEL PERIODO QUE SE INFORMA	DENOMINACIÓN DEL ÁREA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CLAVE O NIVEL DE PUESTO	TIPO DE PLAZA (CATÁLOGO)	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN
571604330	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina para	Analista de I	Analista de I	Permanente	Subgerencia Oc
571604329	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina para	Jefe/a	Jefe	Permanente	Subgerencia Oc
571600723	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección Ge	Director/a G	Director Gen	Permanente	Gubernatura Oc
571600724	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección Ge	Especialista I	Especialista I	Permanente	Gubernatura Oc
571600725	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección Ge	Estudios y Pr	Especialista :	Permanente	Gubernatura Oc
571600726	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección Ge	Analista de E	Analista de I	Permanente	Gubernatura Va
571600945	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de Ti	Supervisor/a	Procesos de	Permanente	Subgerencia Oc
571601903	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgerencia	Analista de I	Analista de I	Permanente	Gerencia de Oc
571601904	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgerencia	Analista de I	Analista de I	Permanente	Gerencia de Oc
571601905	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgerencia	Analista de I	Analista de I	Permanente	Gerencia de Oc
571601906	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgerencia	Analista de I	Analista de I	Permanente	Gerencia de Oc
571601907	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgerencia	Analista de I	Analista de I	Permanente	Gerencia de Oc
571600763	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección de	Especialista I	Especialista I	Permanente	Dirección Ge Oc

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se Informa	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Total de Plazas de Base	Total de Plazas de Base Ocupadas	Total de Plazas de Base Vacantes	Total de Plazas de Confianza	Total de Plazas de Confianza Ocupadas	Total de Plazas de Confianza Vacantes	Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Pública(n) Y A La Informa
571593988	2019	01/04/2019	30/06/2019	532	497	35	3076	2873	203	Gerencia de Org



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

IX. Con fecha cuatro de julio de dos mil diecinueve, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual en la vista pública del SIPO, encontrándose los siguientes resultados:

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación
Institución: Banco de México (BANXICO)
Ejercicio: 2019

ART. - 70 - VII - DIRECTORIO

Institución: Banco de México (BANXICO)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: VII

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3375 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

	Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del cargo	Nombre del servidor(a)...	Primer apellido del serv...	Segundo apellido d
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Control y Registro	Pedro	Cervantes	Martínez
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Alimentación	Ignacio Eduardo	Hernández	Ramírez
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Supervisoría de Producción	Agustín	Martínez	Rojas
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Operadoría de Procesos FI...	Valeria Lizet	Rivera	Arreola



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución: Banco de México (BANXICO)
Ejercicio: 2019

ART. - 70 - X - PUESTOS Y VACANTES

Selecciona el formato

- Personal plazas y vacantes, Plazas vacantes del personal de base y confianza
- Personal plazas y vacantes, Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza

Institución: Banco de México (BANXICO)
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Artículo: 70
Fracción: X

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

El periodo en el que la información de esta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a último trimestre concluido del año en curso

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3613 resultados. Da clic en **i** para ver el detalle

Ver todos los campos **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

	Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Denominación del área	Denominación del pues...	Por cada puesto y/o car...	Hipervínculo a las o
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de Caja - Sucursal ...	Operador/a de Caja	Ocupado	
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de Caja - Sucursal ...	Operador/a de Caja	Ocupado	
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de Caja - Sucursal ...	Experto/a de Caja	Ocupado	
i	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de Caja - Sucursal ...	Operador/a de Caja	Ocupado	

CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el diecisiete de enero de dos mil diecisiete, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante los escritos de denuncia presentados por el particular, se denunció el posible incumplimiento por parte del **Banco de México** a las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 70 de la Ley General fracciones VII y X, específicamente el formato **10a LGT_Art_70_Fr_X**, las cuales corresponden al directorio del sujeto obligado y al total de plazas vacantes del personal de base y confianza, respectivamente.

Al respecto, sobre la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, el particular denunció que el sujeto obligado es omiso al no proporcionar la información relativa al **directorio** de manera actualizada al primer trimestre de 2019.

Con respecto al formato **10a LGT_Art_70_Fr_X** de la fracción X del artículo 70 de la Ley General, el particular denunció la falta de información respecto a los puestos vacantes para el primer trimestre de 2019.

Al respecto, a través de su informe justificado, el **Banco de México**, manifestó lo siguiente:

- Que en relación a los formatos "**7 LGT_Art_70_Fr_VII**", "**10a LGT_Art_70_Fr_X**" y "**10b LGT_Art_70_Fr_X**", correspondientes al artículo 70 de la Ley General, fracciones VII y X, los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales) indican que la información se debe publicar de manera trimestral, misma que se encuentra actualizada y vigente, pero en razón a la última actualización que sufrió la misma, esta se encuentra publicada dentro del SIPOT en el segundo trimestre de 2019.
- Que actualizó la información de los formatos y fracciones que son materia de la denuncia el día treinta de abril y veintidós de mayo del presente año, por lo que si el solicitante así lo desea puede encontrar la información denunciada en el segundo trimestre del año 2019 dentro del SIPOT.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

- Que en ningún momento el denunciante ofreció medios de prueba para acreditar su dicho, por lo que solicitó a este Instituto que se declare infundada y en su momento improcedente la denuncia.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar una verificación virtual a la información descargada el doce de junio del presente año, para allegarse de elementos a efecto de calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información del SIPOT, como se advierte en el Resultando IX de la presente resolución.

Lo anterior, cobra relevancia toda vez que la información deberá estar cargada en la Plataforma Nacional de Transparencia de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal; en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales¹, considerando lo siguiente:

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad, o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales

Para el cumplimiento de la presente fracción los sujetos obligados deberán integrar el

¹ Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

directorio con los datos básicos para establecer contacto con sus servidores(as) públicos(as), integrantes y/o miembros, así como toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad en los mismos.

Se publicará la información correspondiente desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado; y de menor nivel en caso de que brinden atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, confianza y personal de base.

Respecto de los prestadores de servicios profesionales reportados se incluirá una nota que especifique que éstos no forman parte de la estructura orgánica del sujeto obligado toda vez que fungen como apoyo para el desarrollo de las actividades de los puestos que sí conforman la estructura.

Periodo de actualización: Trimestral

En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)

Criterios adjetivos de actualización

Criterio 11 Periodo de actualización de la información: trimestral. En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación

Criterio 12 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Criterio 13 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

De lo anterior, se observa que en la obligación de transparencia objeto de la denuncia, correspondiente a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General, se debe publicar el directorio de todos los servidores públicos. Dicha información cuenta con Periodo de actualización: Trimestral o en su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación y con un periodo de conservación de Información vigente

En este sentido, una vez realizado el análisis a la fracción VII del artículo 70 de la Ley General para segundo trimestre del periodo 2019 que nos ocupa, se observó que existían **tres mil trescientos setenta y cinco** registros correspondientes a la última actualización del ejercicio en curso, realizada el treinta de abril del año en curso.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

que recayó la última modificación o bien en aquel que apenas haya acabado de concluir) lo cierto es que el lineamiento señala un caso de excepción que es cuando se realice una modificación a la información y cuando esto sucede, se debe de actualizar en los quince días posteriores.

Es por ello que la información tuvo una actualización sin la necesidad de que concluyera el periodo y como la misma quedó realizada en el segundo trimestre del ejercicio en curso el primer trimestre quedó fuera del periodo de conservación.

Así, al encontrarse actualizada la información al periodo más próximo en el que se modificó y como dicha información solo cuenta con un periodo de información vigente, el sujeto obligado cumplió con ambos supuestos de actualización y conservación.

Como se aprecia del análisis realizado, la información denunciada sí se encontraba cargada al momento de la denuncia, cumpliendo con los periodos de conservación y actualización y se concluye que el **Banco de México** sí contaba con la obligación de transparencia establecida en la fracción VII del artículo 70 de la Ley General por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

CUARTO. Ahora bien, sobre la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción X del artículo 70 de la Ley General, específicamente la requerida mediante el formato 10a LGT_Art_70_Fr_X, debe cargarse, de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, considerando lo siguiente:

X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa

En este apartado los sujetos obligados publicarán información con base en su estructura orgánica vigente, aprobada y registrada por el órgano competente.

Desde cada nivel de estructura se deberá incluir la denominación de las áreas que le están subordinadas jerárquicamente y desde cada área se incluirá la información del total de plazas tanto de base como de confianza, sean éstas de carácter permanente o eventual, así como, en su caso, el personal de milicia permanente y milicia auxiliar; de tal forma que se señale cuáles plazas están ocupadas y cuáles vacantes, así como los totales.

Periodo de actualización: Trimestral

Conservar en el sitio de Internet: Información vigente

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterio 1 Ejercicio

Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019

día/mes/año)

[...]

Criterio 22 Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año

Criterio 23 Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año

De lo anterior, se observa que la obligación de transparencia objeto de la denuncia, correspondiente al formato 10a LGT_Art_70_Fr_X la fracción X del artículo 70 de la Ley General, versa sobre el número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes. Asimismo, la información cuenta con un periodo de actualización trimestral y de conservación de la información vigente.

En este sentido, una vez realizado el análisis para el 10a LGT_Art_70_Fr_X de la fracción X del artículo 70 de la Ley General para el periodo 2019, se observó que existía **tres mil seiscientos ocho** registros, para el **Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X**, al momento de la verificación de la denuncia, el cual fue revisado de manera cualitativa.

ID	FECHA CRE	FECHA MOD	FECHA EJERCICIO	FECHA DE TI	FECHA DE TI	ENOMIN	ENOMIN	CLAVE O F	TIPO DE P	ÁREA DE /	POR CAD	HIPERV	ÁREA	S	R	FECHA DE V	FECHA DE	A	NOTA
571604330	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina pa	Analista d	Analista d	Permaner	Subgeren	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571604329	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina pa	jefe/a	jefe	Permaner	Subgeren	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160723	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección	Director/s	Director G	Permaner	Gubernati	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160724	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección	Especialis	Especialis	Permaner	Gubernati	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160725	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección	Analista d	Analista d	Permaner	Gubernati	Vacante			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160726	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Oficina de	Superviso	Proceso	Permaner	Subgeren	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160945	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571601903	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571601904	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571601905	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571601906	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
571601907	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Analista d	Analista d	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160763	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Dirección	Especialis	Especialis	Permaner	Dirección	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160791	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Lider de E	jefe	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160792	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160793	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160794	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160795	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160796	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160797	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160798	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Vacante			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160799	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	
57160800	23/05/2019	23/05/2019	2019	01/04/2019	30/06/2019	Subgeren	Investigac	An Investi	Permaner	Gerencia	Ocupado			Gerencia	22/05/2019	22/05/2019	2019	http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/8	

Como se aprecia en las capturas de pantalla, el sujeto obligado sí contaba con el número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes. Por lo anterior y dado que el periodo de conservación de la información corresponde a la vigente cualquier información anterior a la última actualización queda fuera del periodo de conservación de información.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

Como se puede apreciar el campo de hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, el sujeto obligado en el campo nota colocó el siguiente hipervínculo <http://transparencia.banxico.org.mx/documentos/%7b8202FCC6-BD62-5F7E-7730-7F22F5354BD4%7d.pdf>, el cual despliega la siguiente aclaración:



Nota aclaratoria 3: (Criterio 9)	De conformidad con la normatividad aplicable, para ocupar el puesto que se informa no se generó convocatoria.
-------------------------------------	---

Por lo que queda justificada la falta de información en dicho criterio.

Ahora bien, respecto al señalamiento del denunciante, se hace la precisión que la fracción X del artículo 70 de la Ley General si bien tiene un periodo de conservación de información vigente, y un periodo de actualización trimestral (es decir, el sujeto obligado solo debe tener cargado en el SIPOD la información del trimestre en el que recayó la última modificación o bien en aquel que apenas haya acabado de concluir) lo cierto es que el lineamiento señala un caso de excepción que es cuando se realice una modificación a la información y cuando esto sucede, se debe de actualizar en los quince días posteriores.

Es por ello que la información tuvo una actualización sin la necesidad de que concluyera el periodo y como la misma quedó realizada en el segundo trimestre del ejercicio en curso el primer trimestre quedó fuera del periodo de conservación.

Así, al encontrarse actualizada la información al periodo más próximo en el que se modificó y como dicha información solo cuenta con un periodo de información vigente, el sujeto obligado cumplió con ambos supuestos de actualización y conservación

Octavo. Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

I. La información publicada por los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional deberá actualizarse por lo menos cada tres meses, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley General, salvo que, en dicha Ley, en estos Lineamientos o en alguna otra normatividad se establezca un plazo diverso, en tal caso, se especificará el periodo de actualización, así como la fundamentación y motivación respectivas. El plazo antes citado se computará a partir del mes de enero de cada año. La publicación y/o actualización de



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

la información se deberá realizar en un periodo menor si la información es modificada y está disponible antes de que concluya el periodo de actualización establecido;

Es por ello que la información tuvo una actualización sin la necesidad de que concluyera el periodo y como la misma quedo realizada en el segundo trimestre del ejercicio en curso el primer trimestre quedó fuera del periodo de conservación.

Así, al encontrarse actualizada la información al periodo más próximo en el que se modificó y como dicha información solo cuenta con un periodo de información vigente, el sujeto obligado cumplió con ambos supuestos de actualización y conservación.

Como se aprecia del análisis realizado, la información denunciada sí se encontraba cargada al momento de la denuncia, cumpliendo con los periodos de conservación y actualización y se concluye que el **Banco de México** sí contaba con la obligación de transparencia establecida en el **Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X** del artículo 70, fracción X de la Ley General por lo que el incumplimiento denunciado resulta **improcedente**.

En consecuencia, este Instituto estima **INFUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que se constató que el **Banco de México** si publicó la información correspondiente a los artículos y formatos denunciados, tal y como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción I, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **infundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Banco de México**, por lo que se ordena el cierre del expediente, en términos de lo referido en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

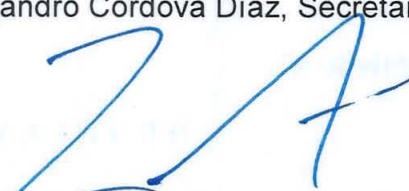
Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019

Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Organismos Públicos Autónomos, Empresas Paraestatales, Entidades Financieras, Fondos y Fideicomisos, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y a la denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara y Joel Salas Suárez, en sesión celebrada el diez de julio de dos mil diecinueve, ante Hugo Alejandro Córdova Díaz, Secretario Técnico del Pleno.



**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado Presidente



**Oscar Mauricio Guerra
Ford**
Comisionado



**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales**

Sujeto Obligado: Banco de México.

Expediente: DIT 0396/2019 y su acumulado DIT
0397/2019



Josefina Román Vergara
Comisionada



Joel Salas Suárez
Comisionado



Hugo Alejandro Córdova
Díaz
Secretario Técnico del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0396/2019 y su acumulado DIT 0397/2019**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diez de julio de dos mil diecinueve.

